



Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales.
Procedimiento de Compra Menor.

FONPER-DAF-CM-2023-0060.

"Contratación de un taller para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)".

Santo Domingo, R. D.
Diciembre de 2023

1. Datos del Proceso. -

1.1 Objetivos y alcance

El Fondo Patrimonial De Las Empresas Reformadas (FONPER) les invita a participar en el procedimiento de Compra Menor, marcado bajo la referencia núm. FONPER-DAF-CM-2023-0060 a los fines de presentar su mejor oferta, para la "Contratación de un taller para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)". La presente invitación se hace de conformidad con lo establecido en la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el presente procedimiento y constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionen con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

1.3 Subsanaciones

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, FONPER podrá solicitar que, de conformidad con el plazo establecido en la notificación de errores subsanables el Oferente/Proponente suministre la información faltante.... No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

1.4 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

- d) Si existe una discrepancia entre el monto colocado en la oferta subida al portal y el monto de la oferta realizada de forma física, se tomará para fines de orden el monto colocado en el portal.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada sin más trámites.

1.5 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Para el presente procedimiento los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a constituir deberá ser por seis (6) meses, conforme a la duración de la contratación establecida para el presente procedimiento, la misma deberá ser depositada en un plazo no mayor a los cinco (5) días luego de notificada la adjudicación del proceso.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.6 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito... "El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento".

1.7 Declaratoria de cancelación o desierto.

La Dirección Administrativa-Financiera podrá declarar desierto o cancelado el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ofertas.
- b) Por haberse rechazado y/o descalificado todas las ofertas o la única presentada.
- c) Por errores involuntarios en el proceso de planificación o desarrollo del proceso de contratación que impidan continuarlo.
- d) Por dilaciones o no aceptación, por parte del proponente del proceso de subsanación.

2. Especificaciones Técnicas del servicio.

Nombre	Cantidad	Descripción
Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular de la institución	A requerimiento	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de motor de la flotilla vehicular de esta institución, incluyendo la reparación, piezas, desabolladura y pinturas necesarias. Todos los vehículos de la flotilla de la institución son de transmisión automática.• El proveedor deberá poseer sus instalaciones en la ciudad de Santo Domingo, D.N.• El taller deberá cotizar, emitir, modificar, cancelar o facturar los servicios de mantenimiento y reparaciones mecánicas de los vehículos de motor, que le sean solicitados. Se le solicitará en cada caso, cotizaciones de los servicios a ejecutarse, detallando explícitamente los servicios a ejecutar.• Estos servicios deberán ser prestados dentro de los lineamientos establecidos por el FONPER según contrato, cumpliendo con todas las solicitudes de la institución, prestando todas las aclaraciones posibles, siempre y cuando sean realizadas por el personal autorizado.• Los mantenimientos generalmente deberán ser realizados cuando el vehículo marque los 5,000 kilómetros recorridos, dependiendo del tipo vehículo y de los trabajos asignados.• Las reparaciones serán solicitadas a medida que los eventos vayan ocurriendo.• El taller contratado no estará exento del pago de los impuestos u otras obligaciones fiscales que sean producto de las negociaciones que pudieran generarse.• El taller realizará los diagnósticos y someterá los presupuestos de mantenimiento preventivos y/o correctivos, reparaciones, (servicios, piezas e insumos, cambio de baterías, tintado de cristales, cambio de cristal roto, y cualquier otra necesidad que presenta el vehículo) a la aprobación de FONPER antes de

		<p>realizar cualquier reparación. Este presupuesto debe segregar explícitamente el detalle de las horas de trabajo, piezas, si aplica, cantidad, precio total incluyendo impuestos y especificaciones técnicas requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El taller deberá emitir documentos de entrega y/o recibido conforme, según corresponda por los servicios requeridos y/o entregados de ambas partes. • En los casos de sustitución de piezas, al momento de entregar el vehículo, la institución tendrá el derecho de solicitar al taller la entrega de las piezas que fueron reemplazadas. • Si en el curso de las reparaciones ocurre algún hecho que pudiese haber alterado el presupuesto, se deberá realizar un informe haciendo constar la eventualidad, el cual deberá ser sometido a aprobación previa por parte del FONPER. • El taller adjudicado debe contar con el personal técnico con la capacidad y experiencia necesaria para identificar las reparaciones mecánicas y mantenimientos requeridos. • El taller procurará que su personal a cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas. • El taller deberá responsabilizarse del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del servicio hasta la entrega de este. • Que aquellos servicios realizados por el adjudicado sin autorización previa del FONPER, correrán bajo su cargo. • Una vez realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el taller deberá entregar un reporte en el que se detallen los mismos y adicionalmente, si corresponde los trabajos previstos para el próximo mantenimiento y el tiempo. • El taller deberá contar con el compromiso de recibir vehículos en horas NO laborables, fines de semana y 24 horas. • Cuando deban realizarse reemplazos de piezas, se requerirá que las mismas sean sustituidas por piezas nuevas, siempre que sea posible. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano porque el modelo sea muy antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado, deberá informarse a la institución para su aprobación, estas piezas deberán tener garantía. • El proveedor deberá contar con el acondicionamiento del taller, con las herramientas y equipos para la correcta reparación de los vehículos.
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • El taller adjudicado deberá contar con pintura automotriz y horno para secado de pintura. • El taller adjudicado deberá contar un inventario de piezas o tener la capacidad de gestionar los repuestos y partes. • Garantizar el uso de piezas y/o materiales originales de la marca correspondiente a cada vehículo. • Se deberá incluir presentación del cronograma de actividades incluyendo los servicios ofertados. • El taller deberá poseer capacidad de intervención para reparar y/o dar mantenimiento a varios vehículos simultáneamente. • Presentar mensualmente facturas emitidas, las cuales deberán corresponderse con las cotizaciones que hayan sido solicitadas y aprobadas durante el mes, relativas a los servicios de mantenimiento y reparaciones mecánicas que hayan sido prestados. • En caso de requerir realizar levantamiento expresar la cantidad de días para éste. • Luego de realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el taller deberá entregar un reporte en el que se detallen los mismos y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previstos para el próximo mantenimiento y el tiempo estipulado para el mismo. • Se deberá presentar un inventario de toda maquinaria disponible en el taller, así como imágenes de estas (escáner, elevadores de autos, alineación y balanceo, repuestos, etc.). • Los oferentes deberán establecer en sus ofertas relativas a los mantenimientos preventivos el menor precio del costo total de cada tipo de mantenimiento requerido, detallar cantidades, precio unitario, deberá incluir y detallar insumos a usar. • El cronograma de actividades, los servicios ofertados, deben cumplir con la totalidad de las especificaciones y requerimientos, así como el detalle de suministro en sus dos (2) ítems, debiendo estar conforme con la forma, el fondo y los tiempos de plazo. <p style="text-align: center;"><u>Para el servicio de mantenimiento, se detalla, sin ser limitativo, lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección multipuntos. • Cambio de aceite y cualquier fluido (indicar tipo y marca del insumo a utilizar). • Cambio de filtros (aceite, aire y combustible).
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Revisión general (escaneo computarizado, diagnóstico eléctrico, estado de frenos y suspensión). • Cambios de bombillas, fusibles y relay. • Mantenimiento al sistema de frenos (incluye limpieza, rectificación o cambio de discos y bandas, tanto delanteros como traseros). • Cambios de correas. • Alineación y balanceo. • Baterías. • Filtro de aire de la cabina. • Bocinas. • Neumáticos. • Cambio de limpiaparabrisas. • Mecánica en general. • Cambio o reparación de motor. • Cambio o reparación de transmisión. • Reparación sistema de aire acondicionado. • Reparación de suspensión. • Reparación sistema de frenos. • Reparación tren delantero. • Servicio computarizado de diagnóstico de fallas. • Servicio de desmonte y/o desarme de piezas existentes y nueva instalación de piezas a reemplazar. • Entre otros.
--	--	---

2.1 Listado de vehículos a proveer los servicios de mantenimiento y reparación:

Placa	Marca	Modelo	Año	Color	Chasis
G381268	CHEVROLET	TAHOE LTZ 4X4	2016	NEGRO	1GNSK7KC2GR441130
L351118	TOYOTA	HILUX 4X4 DOBLE CABINA	2016	BLANCO	MR0KZCD10065060
G306931	JEEP	GRAND CHEROKEE LIMITED	2014	NEGRO	1C4RJFBG2EC217865
G236341	TOYOTA	VDJ200L-GNTEZ	2011	NEGRO	JTMHV05J504046275
L209113	NISSAN	CVRULCAD22N7NA7ATE	2006	VERDE	JN1CJJD22Z0742368
G049783	TOYOTA	LAND CRUISER STATION	2005	NEGRO	JTEHC05J404022437
EG00191	TOYOTA	KZN215L-GKPZT	2005	AZUL	JTEBY14R708002468
EG00106	TOYOTA	KZN215L-GKPZT	2005	AZUL	JTEBY14R008002506
EL00148	ISUZU	TF77HDLJTLG1	2005	ROJO	MPATFS77H5H501558
EL00146	ISUZU	TF77HDLJTLG1	2005	GRIS	MPATFS77H5H516568
L482686	ISUZU	D-MAX 4X4 DOBLE CABINA	2024	NEGRO	MPATFS40JRT002322
L481008	ISUZU	D-MAX 4X4 DOBLE CABINA	2024	BLANCA	MPATFS40JRT001431

3. Cronograma

Actividades	Periodo de Ejecución
Publicación de Convocatoria	14/12/2023
Periodo para realizar consultas por parte de los interesados	15/12/2023
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	18/12/2023

Presentación de Credenciales/Oferente Técnico y Oferta Económica	18/12/2023, hasta las 3:30 p.m.
Apertura de Credenciales/Oferente Técnico y Oferta Económica	18/12/2023, a las 3:31 p.m.
Acto de Adjudicación	29/12/2023
Notificación de adjudicación	Cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación.
Plazo para la Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	12/01/2024
Suscripción Orden de Compras/ Orden de Servicios	17/01/2024
Publicación Orden de Compras/ Orden de Servicios	19/01/2024

4. Instrucciones para la preparación de propuestas.

La presentación de propuestas se realizará en la División de Compras y Contrataciones de FONPER de conformidad con el cronograma y/o a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

Las ofertas presentadas en físico deberán estar en un sobre cerrado y rotulado con los datos del proceso, y los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
Referencia del procedimiento: FONPER-DAF-CM-2023-0060
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para la elaboración de las propuestas técnicas/económicas del presente proceso, debe tomarse en consideración toda la información contenida en el presente documento.

No se acepta variación en los precios ofertados, la remisión de la propuesta indica la aceptación de lo establecido en los presentes Términos de Presentación de Propuestas.

4.1 Contenido de la Propuesta.

A. Credenciales:

- Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente **actualizado** conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, **conteniendo los rubros solicitados.**
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra **al día en el pago de impuesto** de sus obligaciones fiscales, vigente.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
- Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.

- Declaración jurada donde se manifieste que no se encuentran dentro de las prohibiciones enumeradas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social legalizada ante un Notario.
- Formulario de la Debida Diligencia, completado en todos sus campos.

B. Documentación Técnica:

- Propuesta Técnica ampliada, que incluya el desglose del servicio que ofrece. La propuesta técnica debe valerse por sí misma, es decir, contener todas las informaciones requeridas sobre las especificaciones técnicas, sin la necesidad de consultar fuentes externas para la validación y evaluación de su propuesta.
- Certificación de aceptación y total acuerdo, por escrito, de lo contemplado en la ficha técnica, en la totalidad de los ítems contenidos en este documento, y a lo estipulado en el detalle de suministro.
- Documento de garantía sobre los servicios prestados, de acuerdo con las condiciones del mercado, mediante un documento que especifique el tiempo de ésta.
- Cartas de referencias de conformidad de clientes del sector público y/o privado de servicios ofrecidos en el último año. (mínimo 2).
- Documentos que acrediten al oferente un mínimo de 5 años de experiencia en el mercado brindando servicios de esta índole.

C. Documentación Económica

- Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización firmada y sellada, debidamente completado, expresada en pesos dominicanos y dos decimales (XX.XX) e incluyendo los impuestos y gastos correspondientes.

El monto de la contratación en las Ofertas recibidas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones deberán contener el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios, de lo contrario se procederá a invalidar su oferta.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional, no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.

5. Condiciones De Pago

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, verificadas y aprobadas, conforme a la recepción de los servicios, con crédito a 30 días luego de la presentación de la factura con número de comprobante gubernamental depositada en el área Administrativa-Financiera y el informe de conformidad emitido por el área requirente.

Cronograma de pagos	Cronograma suministro
Los pagos están sujetos a la presentación de facturas por servicios ejecutados con cortes mensuales al último día de cada mes.	Mantenimientos de vehículos a realizarse cuando el vehículo marque los 5,000 kilómetros recorridos.
	Las reparaciones, desabolladura, pintura de vehículos en la medida en que los eventos vayan ocurriendo.

Los pagos estarán sujetos a que el FONPER reciba los servicios de Mantenimiento y Reparaciones de los vehículos en condiciones satisfactorias, óptimas, a tiempo, oportunas para su uso y emita respectiva conformidad.

6. Criterio de Evaluación.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE" y debidamente sustentado en un informe pericial, donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas y en caso de no cumplimiento indicará de forma individualizada las razones.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, se procederá de manera preliminar en el tiempo establecido en la notificación a solicitarle al Oferente/Proponente suministre la información faltante. Se evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente documento y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Etapas I- Evaluación de Documentación Técnica/Credenciales.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente requerida en el numeral 4 de la presente Ficha Técnica para demostrar los siguientes aspectos:

Elegibilidad: Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los bienes/Servicios cumplan con todas las características especificadas en la ficha técnica.

Poseer los rubros de compras de los artículos requeridos: El oferente deberá poseer el/los rubros de compras de los ítems requeridos, en caso de que no lo tenga dentro de su Registro de Proveedor del Estado (RPE), no obstante, posea la actividad comercial de dicho rubro dentro de su Registro Mercantil. Respecto a los oferentes que no posean el rubro ni la actividad comercial en ninguno de los documentos anteriormente mencionados serán descalificados por defecto de conformidad con el numeral 2 del artículo 8 de la ley 340-06 que establece: *La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos: (...) "Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual"*

Etapas II- Evaluación de Inspección a las Instalaciones del Oferente.

En esta fase, a los proponentes habilitados les serán realizadas visitas a sus instalaciones de manera sorpresiva.

7. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura económica. El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

8. Criterio de adjudicación.

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. La Adjudicación será realizada a favor de aquel oferente que: 1) Cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados. 2) Haya

pasado la visita de inspección sorpresa. 3) Presente la propuesta más económica, en total cumplimiento a las condiciones y documentaciones antes descritas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

En caso de que la menor oferta recibida sobrepase el monto presupuestado, se podrá proceder con la adjudicación, siempre y cuando dicho aumento no sea superior al diez por ciento (10%) del monto presupuestado, conforme a lo estipulado en el art. 100 del Dec. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

El Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones se organizará en función de los criterios de centralización de las políticas y de las normas y de **descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado** y el cumplimiento de los principios de la ley 340-06, por lo que, el FONPER es responsable de adoptar la decisión que corresponda según el caso planteado.

9. Perfeccionamiento de la contratación.

La contratación será formalizada mediante un contrato y será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos. El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar mediante "Correo de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados.

10. Documentos por presentar por el Proveedor Adjudicado.

Una vez notificada la adjudicación, el proveedor adjudicado debe de presentar la siguiente documentación para la elaboración del contrato:

1. Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones;
2. Copia de la última Acta de Asamblea.
3. Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.
4. Poder de Representación otorgado ante Notario Público Nacional o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su presidente o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.

5. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a un 4% del monto adjudicado y deberá ser presentada en una Póliza. La vigencia de esta garantía será de un (1) año, contada a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento del contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%).
6. Certificación de Mipymes vigente, conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. Si aplica.

11. Obligaciones del Proveedor.

El proponente adjudicatario del presente proceso deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. El proveedor se compromete a designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas a la contratación.
2. El proveedor deberá mantener las instalaciones de manera funcional, de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
3. El proveedor garantizará que su personal a cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada uno de los trabajos.
4. El proveedor se responsabiliza del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del servicio hasta la entrega de este.
5. El proveedor deberá poseer una póliza de seguro que cubra cualquier siniestro, y deberá ser entregada una copia de esta.
6. El taller deberá garantizar la calidad en el servicio brindado y responsabilidad del personal técnico.
7. El taller garantizará un trato adecuado de parte de su personal al personal de la entidad contratante.
8. El taller garantizará celeridad en el tiempo de entrega de los trabajos realizados.
9. Los servicios ofertados deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones y requerimientos solicitados, debiendo estar conforme con la forma, el fondo y los tiempos de plazo.

12. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la presente contratación será por seis (6) meses a partir del 22 de enero de 2024.

13. Lugar de Ejecución.

La ejecución del servicio será en el taller del proponente adjudicatario.

14. Presentación de Factura.

El Oferente adjudicatario del presente proceso deberá presentar a FONPER, una factura original con comprobante gubernamental, deberán ser presentadas mensualmente en el

Departamento Administrativo-Financiero de la institución, las cuales deberán de venir acompañadas de las certificaciones de impuestos al día tanto de la DGII, como de la TSS, por igual, deberán ser sustentadas con las cotizaciones que hayan sido solicitadas y aprobadas durante el mes, relativas a los servicios de mantenimiento y reparaciones mecánicas que hayan sido prestados.

